



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 27101/19 - Concurso nodocente Enfermería HUMN

VISTO

El proceso de selección de personal nodocente iniciado para la cobertura de cinco (5) cargos categoría 3665 7B del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, vacantes en el Area Enfermería y,

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Decanal N° 3910/19 se autorizó al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a realizar el llamado a concurso y la designación del Jurado;
- Que, este proceso se regirá por el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, la conformación del jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso, se realizó de acuerdo a las normas mencionadas y a las Actas de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15 y N° 26, siendo designados sus integrantes mediante Resolución Interna del HUMN N° 261/19;
- Que, el Jurado designado estableció el temario y la bibliografía para la prueba de oposición;
- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" mediante expediente CUDAP:EXP-UNC: 49563/19, designó como Veedor Gremial para dicho concurso al Sr. César YANOVER, legajo N° 30252;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y oposición con el fin de cubrir **cinco (5) cargos categoría 3665 7B del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para desempeñar en el Area Enfermería**, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual conforme a los montos vigentes para esa categoría.

ARTICULO 2°: Podrá participar en el concurso el personal nodocente de la planta permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que reviste en la misma categoría del cargo a concursar o en las inferiores, cualquiera sea su subgrupo, y **que reúna los requisitos previstos en la presente.**

ARTICULO 3°: Se establecen los siguientes **requisitos generales y particulares:**

a) Requisitos generales:

Por tratarse de un concurso de promoción se aplica lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12 que expresamente establece *‘En los concursos de promoción, se considerará que el personal nodocente cumplimenta los requisitos generales de ingreso establecidos en la presente.’*

b) Requisitos particulares:

– Horario de trabajo:

- Disponibilidad para cumplir treinta y cinco (35) horas semanales **en los diferentes turnos de trabajo según las necesidades del Servicio.**

– Conocimientos, estudios y/o títulos:

- Título de Licenciado en Enfermería
- Enfermero

– Experiencia requerida:

- Haberse desempeñado en el Area Enfermería del Hospital, en las unidades de internación y/o servicios anexos, con una trayectoria no menor a 2 (dos) años.

– Otros:

- Disponibilidad para desempeñar funciones **en los diferentes sectores del Area según las necesidades del Servicio.**
- Disponibilidad para asumir las funciones del Tramo Intermedio inherentes a la categoría.

ARTICULO 4°: Al momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Documento de identidad

b) Carpeta de antecedentes: firmar al pie de cada página y disponer en el siguiente orden:

- **Formulario de inscripción:** Anexo III de la Ordenanza del HCS N° 7/12. Se podrá bajar

del Digesto de la UNC, de la página del HUMN o solicitar en la Oficina de Concursos. Se deberá completar y firmar al pie de cada página.

- **Copia del documento de identidad**
- **Antigüedad:** certificado de trabajo expedido por el Departamento Personal donde conste la antigüedad en el Hospital. Certificados de antigüedad en otras dependencias de la UNC o en las demás universidades nacionales.
- **Certificados académicos**
- **Certificados de capacitaciones**
- **Experiencia laboral**
- **Participación Institucional:** constancias de actuación en órganos de gobierno y/o gestión de universidades nacionales o como jurado o veedor gremial en concursos nodocentes. Constancias de participación en la organización, dictado o coordinación de congresos, proyectos, trabajos especiales, publicaciones, becas, pasantías, etc., que estén relacionados con el perfil del puesto a cubrir.

c) Originales o copias certificadas por la institución que lo expidió de cada antecedente que se presente para su validación. Con el fin de agilizar la inscripción, se deberán acomodar en el mismo orden de la carpeta de antecedentes.

ARTICULO 5°: La inscripción de participantes y la presentación de antecedentes se realizará en el Área Recursos Humanos del Hospital, desde el 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2019 de 09:00 a 12:00 horas. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Los antecedentes a valorar por el Jurado podrán retirarse una vez que finalice el concurso y la consecuente Resolución de designación se encuentre firme. Al cierre de la inscripción, en el Area Recursos Humanos se confeccionará un acta con la nómina de los postulantes y se elevará con los antecedentes al Jurado.

ARTICULO 6°: Si hubiere inscriptos al concurso, el Jurado se reunirá en el Area Recursos Humanos del Hospital el día 03 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y confeccionar la nómina de los aspirantes admitidos y los no admitidos al concurso, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 7°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria para los participantes que no alcancen el 50% (cincuenta por ciento) de la misma, conforme al Artículo N° 29 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12. Las preguntas y/o temas del examen serán fijadas por el Jurado 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba y sobre la base del temario establecido en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 8°: La prueba teórico-práctica se realizará el día 12 de diciembre de 2019 a partir de las 10:00 horas y tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas. El lugar donde se llevará a cabo se determinará según la cantidad de inscriptos y se informará el día del examen en el Area Recursos Humanos del Hospital. Al finalizar la prueba, el Jurado notificará a los postulantes el día, la hora y el lugar en que se realizarán las entrevistas personales, la cual no podrá exceder los 20 (veinte) minutos por aspirante.

ARTICULO 9°: Para la valoración de los participantes así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 7/12, o en su

defecto, en el Artículo 40 y sus correlativos del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 10°: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y elevar lo actuado a este Decanato a los fines de proceder de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos N° 33 y N° 34 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 11°: El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Liliana del Carmen MARTINEZ Legajo N° 35077

Suplente: Silvia María LAZCANO COLODRERO Legajo N° 42666

b) En representación del personal de la Dependencia:

Titular: José Luis PEREZ Legajo N° 34098

Suplente: Adrián Eduardo ORTEGA Legajo N° 35039

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Juanita Nilda MORENO Legajo N° 23726

Dependencia: Hospital Nacional de Clínicas

Suplente: Olga Antonia López Legajo N° 28182

Dependencia: Hospital Nacional de Clínicas

ARTICULO 12°: Las condiciones de recusación y excusación de los miembros del Jurado serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 13°: Designar como Veedor Gremial al Sr. César YANOVER, legajo N° 30252, agente nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTICULO 14°: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”.

ARTICULO 15°: Registrar y comunicar.

ANEXO

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DE LA PRUEBA DE OPOSICION

1. CONOCIMIENTO DEL DECRETO 366/06

Títulos 2, 8 y 10.

2. CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Títulos I y II.

3. MATERNIDAD SEGURA CENTRADA EN LA FAMILIA – UNICEF

Paso 2: páginas 59 a 61.

Paso 9: páginas 119 a 121.

4. LACTANCIA MATERNA – Ruth LAWRENCE y Robert LAURENCE

Capítulo 6: Impacto Psicológico en la Lactancia Materna.

5. ASISTENCIA DE ENFERMERIA MATERNO–NEONATAL – Mary Ann TOWLE

Capítulo 3: Página 37: Aspectos éticos y legales que afectan al control de la natalidad y el embarazo en adolescentes.

Capítulo 14: Páginas 323 a 326: Dolor durante el parto.

Capítulo 17: Páginas 435 a 440: Características del neonato.

6. SALUD MENTAL PERINATAL – J. Martín MALDONADO–DURAN

Capítulo 3: Páginas 45 a 60: El Papel del Padre en la Etapa Perinatal.

7. ENFERMERIA Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES – Organización Panamericana de la Salud

Capítulo 4: Páginas 43 a 51: Eventos Adversos.

Capítulo 16: Páginas 225 a 236: Administración Segura de Medicamentos.

8. LA ENFERMERA COMO EDUCADORA DE LA EMBARAZADA Y SU NUCLEO FAMILIAR – Artículo de la Lic. Enf. María Ester PEREZ

Decreto 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

Disponibles en: www.unc.edu.ar/no-docentes

La bibliografía estará a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

